

RESOLUCIÓN No. 5023

28 OCT 2024

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de **Jefe de Oficina Código 0137 Grado 22**, de la Planta de Personal del ICBF, de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Oficina de Gestión Regional, es un empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción "(...) serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo (...)"

Que previo a efectuar el nombramiento ordinario del Dr(a). **EDELMIRA VALENCIA MENDOZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 63.357.021, en el empleo de **Jefe de Oficina Código 0137 Grado 22**, el ICBF adelantó el proceso contemplado en el Capítulo 2º del Título 13 del Decreto 1083 de 2015, referido a la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Que acorde con lo anterior, la hoja de vida del Dr(a). **EDELMIRA VALENCIA MENDOZA** fue publicada en la Página Web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar—ICBF desde el 18 de octubre hasta el 21 de octubre de 2024, y en la Página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, desde el 17 de octubre hasta el 20 de octubre de 2024.

Que se verificó que el(a) Dr(a). **EDELMIRA VALENCIA MENDOZA**, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Jefe de Oficina Código 0137 Grado 22**, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al(a) Dr(a). **EDELMIRA VALENCIA MENDOZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 63.357.021, en el empleo de **Jefe de Oficina Código 0137 Grado 22**, de la Planta de Personal

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 5023

28 OCT 2024

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Oficina de Gestión Regional, devengando una asignación básica mensual de \$13.566.889.00 M/L.

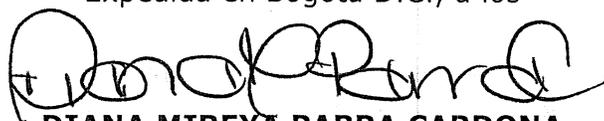
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Gestión Humana del ICBF, comunicar el contenido del presente acto administrativo al(a) Dr(a). **EDELMIRA VALENCIA MENDOZA**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

28 OCT 2024



DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Secretaría General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo	Director de Gestión Humana	
Revisó	Alcides Espinosa Ospino	Contratista SG	
Revisó	Dora Alicia Quijano Camargo	Coordinador GRyC	
Revisó	Edna Lizeth Guerrero Calderon	Contratista - DGH GRyC	
Proyectó	Diana I. Contreras Torres	Contratista - DGH GRyC	